



**ACOGES POSTNATAL PARENTAL SRA.
JOCELYN FLORES IBACACHE Y SRA.
SANDRA ANDRADES MONTECINOS, SEGÚN
SE INDICA**

DECRETO N° 6171

CHILLÁN VIEJO, 17.10.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decretos Alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, respectivamente, los cuales nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes de la Sra. Jocelyn Flores Ibacache, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, de fecha 17 de octubre del 2012 y de la Sra. Sandra Andrades Montecinos, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, de fecha 08 de octubre del 2012, para acogerse al postnatal parental establecido en la Ley 20.545/2011.

DECRETO

1.- ACOGESE POSTNATAL PARENTAL a Doña JOCELYN FLORES IBACACHE, Cédula Nacional de Identidad N° 13.867.904-7, Kinesióloga Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por 84 días contados desde el 19 de octubre del 2012 al 10 de enero de 2013, ambas fechas incluidas.

2.- ACOGESE POSTNATAL PARENTAL a Doña SANDRA ANDRADES MONTECINOS, Cédula Nacional de Identidad N° 17.187.724-5, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por 84 días contados desde el 02 de noviembre del 2012 al 24 de enero del 2013, ambas fechas incluidas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)**